

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto comprende la construcción de obras de estabilización y rehabilitación de la banca en el km 9+800 de la vía Rio Verde – Pijao, sector La Ofelia, con el fin de restablecer las condiciones de tránsito de las personas del sector y de todos aquellos que usan y transitan por esta vía.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Estabilizar y rehabilitar la banca en el km 9+800 de la vía que de Rio Verde conduce al municipio de Pijao.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Construir un muro de contención en concreto reforzado de una longitud de 76.00 metros, con cimentación profunda tipo caisson, con un diámetro de 1.20 metros y de longitud de 8 metros
- Este muro llevará anclajes activos de 4” de 27 metros de longitud.
- Construcción de obras para el control de aguas de infiltración en sub-drenes de 3” y filtro de grava recubierto en geotextil.
- Construcción de obras para el manejo de aguas superficiales consistentes en canales en concreto con escalas disipadoras y complementados con canales en sacos de suelo cemento para la descarga final.
- Construir obras de bioingeniería para la estabilización del talud inferior, consistentes en trinchos en guadua, revegetalización del talud
- Lleno de la estructura con material seleccionado para la recuperación de la subrasante a nivel de base granular

ALCANCE DEL PROYECTO:

El alcance del proyecto comprende la construcción de obras de estabilización y rehabilitación de la banca en el km9+800 de la vía Rio Verde- Pijao, en longitud de 76 m, con el fin de restablecer las condiciones de tránsito de todos aquellos que usan y transitan por esta vía.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En la actualidad la vía Rio Verde – Pijao se encuentra con cierre total al paso de vehículos y personas, a la altura del km 9 +800, formalizado mediante el Decreto 246 del 25 de abril de 2019. La vía presenta hundimiento de la banca en longitud de 70 metros, lo que restringe la movilidad en el sector.

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.



El Departamento del Quindío, realizó las gestiones tendientes para la contratación de los estudios técnicos para la solución de la inestabilidad el k9+800, el cual se materializó mediante el Contrato de Consultoría No. 006 de 2019, cuyo objeto fue “*Estudios y diseños para la estabilización y recuperación de la banca en el km 9+800 de la vía Rio Verde – Pijao (40QN03), municipio de Pijao, en el Departamento del Quindío*”, suscrito con el consorcio Topcivil, el cual realizó la entrega final del producto contratado el día 28 de junio de 2019.

Con este insumo y otros llevados a cabo por profesionales contratistas de la Dirección Vial de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, se creó el proyecto por el cual se busca darle solución a la problemática vial cordillerana del sector de Pijao, Córdoba y Buenavista.

Con el propósito de obtener los recursos necesarios para su ejecución, la Administración Departamental gestiona ante el ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION (OCAD) REGION EJE CAFETERO, la asignación de recursos del Sistema General de Regalías.

El Departamento declaró la CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO mediante el Decreto 436 del 18 de julio de 2019.

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

El proyecto es presentado al Departamento Nacional de Planeación, para su revisión y se obtiene la aprobación el 14 de agosto de 2019.

El Departamento del Quindío presentó ante el OCAD Regional Eje Cafetero el proyecto “*CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO*”, siendo viabilizado, priorizado y aprobado con recursos del Sistema General de Regalías por el ORGANISMO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION (OCAD) REGION EJE CAFETERO, mediante acta No. 62 del 16 de septiembre de 2019 y Acuerdo No. 59 del 20 de septiembre de 2019 “por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR”, vigencia presupuestal 2019-2020. 2020 y Certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio del referido proyecto de fecha 25 de Noviembre de 2019, los cuales se adjuntan en medio digital (CD).

- a. **Localización:** El lugar de ejecución del contrato de obra pública se ubica en el municipio de Pijao, departamento del Quindío, sobre la vía Rio Verde - Pijao, a la altura del km 9+800, con coordenadas geográficas Latitud 4° 21' 24.35" N y longitud -75° 42' 23.92" W.

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.



- Localización km9+800 via Rio Verde - Pijao

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Pantalla en concreto de L=76 m, H=3.0 m, E=0.40 m
- Pilotes en concreto tipo Caisson d=1,20m, L=8.0m
- Anclajes activos de 4" de 27 m de longitud
- Sub-drenes de 3" de 10 m de longitud
- Obras de bioingeniería para la estabilización de talud inferior, consistente en trinchos de guas de 1,0 m de altura y revegetalización de toda la superficie del talud inferior

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

- Construcción de obras para el manejo de las aguas superficiales, consistentes en canales en concreto con dissipador en escalas y canales en sacos de suelos cemento para la entrega final
- Capas granulares para la recuperación de la vía: sub-base, base

a. Principales Ítems de pago:

- Construcción pantalla en concreto f'c:4000 psi
- Construcción de viga cabezal en concreto f'c:4000 psi
- Construcción anillo para caisson en concreto f'c:3000 psi
- Construcción de caissons en concreto f'c:4000 psi
- Construcción de anclajes activos de 4" - 1/2x4 alta resistencia
- Construcción de anclajes activos de 4" - 1/2x6 alta resistencia
- Acero de refuerzo 420 mpa
- Trinchos en guadua

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la Invitación Pública, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato; vigencia presupuestal SGR 2019-2020 conforme al Acuerdo No. 59 del 20 de septiembre de 2019.

El plazo para la liquidación del contrato es de SEIS (6) MESES contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

5. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así:

a). Se entregará al contratista a manera de **ANTICIPO**, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo deberá ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista.

b). **Pagos parciales**, correspondientes al Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la interventoría y el presupuesto disponible. En cada pago parcial y/o final se amortizará el anticipo. A cada una de las actas se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

c). **Un último pago**, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total y/o del balance final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las

"CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

actividades del objeto contratado y a la suscripción del acta final. A este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

No obstante se aclara que el no pago del anticipo por el tiempo que demora los trámites administrativos, no es excusa para que el contratista no inicie la ejecución del contrato.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el Interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Seguimiento al programa de inversión actualizado (Aplica para el anticipo).
- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Certificado expedido por la Interventoría, con el cual se certifica el cumplimiento en el seguimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) desarrollado e implementado para la obra.
- Certificado expedido por la Interventoría, con el cual se certifica el cumplimiento en el seguimiento al Plan de Manejo de Transito (PMT) desarrollado e implementado para la obra.
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Se establece, que para las especificaciones de obra se aplicarán las especificaciones generales para la construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), disponibles en el portal www.invias.gov.co

a. Materiales

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Como anexo y parte integral del presente estudio previo, se adjuntan los estudios técnicos elaborados por el Consorcio Topcivil.

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [Cuando aplique], si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios
- e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato. Se aclara que los perfiles en Se aclara que los perfiles en profesiones específicas de acuerdo con el proyecto, deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto.

El personal requerido es el siguiente:

- Dos (2) Ingenieros Civiles
- Un (1) Profesional o Tecnólogo en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o Tecnólogo en cualquier disciplina con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Un (1) Profesional en trabajo social o Sociólogo
- Un (1) Topógrafo o Tecnólogo en topografía.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Ingeniero Civil	Ciento veinte (120) meses	Deberá acreditar experiencia en máximo TRES (3) contratos que sumen un valor igual o superior al 75% del valor del presupuesto oficial, (traídos a valor presente con la tabla de salarios mínimos), donde haya prestado sus servicios como Contratista y/o Interventor y/o Director de Obra y/o Director de Interventoría, de proyectos cuyo objeto y/o actividades y/o alcance sea la “CONSTRUCCIÓN Y/O

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

		REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE: VÍAS” Porcentaje de Dedicación 20%
Residente de Obra Ingeniero Civil	Sesenta (60) meses	Deberá acreditar experiencia de haber participado o prestado sus servicios como Residente de Obra y/o Residente de Interventoría y/o Contratista y/o Director de Obra y/o Director de Interventoría, en máximo TRES (3) contratos que sumen un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, (traídos a valor presente con la tabla de salarios mínimos), en proyectos cuyo objeto y/o actividades y/o alcance sea la “CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE: VÍAS”. Porcentaje de Dedicación 100%
Profesional o Tecnólogo en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o Tecnólogo en cualquier disciplina con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	Treinta y seis (36) meses	Deberá acreditar haber participado como SISO, en un (1) contrato en la ejecución de obras viales. Porcentaje de Dedicación 50%
Trabajador Social y/o Sociólogo	Veinticuatro (24) meses	Deberá acreditar experiencia en a menos un (1) contrato donde haya participado y/o prestado sus servicios como Trabajador Social y/o Sociólogo ya se en la ejecución de contratos de obra, o consultoría o interventoría de obras viales. Porcentaje de Dedicación 20%
Profesional o Tecnólogo en topografía y/o Topógrafo	Veinticuatro (24) meses	Deberá acreditar experiencia como Topógrafo, en al menos un (1)

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

		contrato en la ejecución de obras civiles. Porcentaje de Dedicación 50%
--	--	---

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Así mismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

La Entidad señalará las condiciones con las que se llevará a cabo el examen del sitio de la obra, este no podrá ser definido como requisito habilitante o criterio de evaluación de las Propuestas.

10. OBRAS PROVISIONALES:

NO aplica para esta obra.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), mediante Resolución No. 002417 del 15 de Octubre de 2019, otorgó permiso de ocupación al cauce al Departamento del Quindío- Expediente 10908-19, para las obras en la vía denominada "Vía Rio Verde Pijao" identificada con código 40QN03.

Así mismo la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), mediante oficios No. 0014600 fechado el 24 de septiembre de 2019 y No. 0017487 del 14 de noviembre de 2019 con radicado R-30096 del 18 de noviembre de 2019, certificó que el proyecto "...no requiere Licencia Ambiental toda vez que se realizarán obras sobre el mismo trazado geométrico, sin rectificaciones ni intervención de ares aledañas..."

(...)

De igual manera las obras serán de forma paralela al eje de la vía, el cual no involucra ningún tipo de aprovechamiento forestal, por consiguiente no se requiere de dicho permiso.

En cuanto al POMCA me permito informar que el área de intervención con el proyecto de obras de rehabilitación sobre la vía, la misma hace parte de la cuenca del rio la Vieja, que cuenta con el instrumento de planificación POMCA del rio La Vieja 2018-2038, en cuya cartografía y texto la red vial y específicamente la vía RIO VERDE-PIJAO y la vía CORDOBA-PIJAO por el sector de Carniceros, están identificadas y no se propone ninguna modificación a este uso, por lo tanto se debe entender que las obras que propendan por su mantenimiento y conservación son compatibles y acordes con dicho plan..."

"CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.

Los permisos necesarios para la operación de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, serán gestionados por el contratista.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Como anexo y parte integral del presente estudio previo, se adjuntan los estudios técnicos elaborados por el Consorcio Topcivil. De igual forma, se establece, que para las especificaciones de obra se aplicarán las especificaciones generales para la construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), disponibles en el portal www.invias.gov.co

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Como anexo y parte integral del presente estudio previo, se adjuntan los estudios elaborados por el Consorcio Topcivil, los cuales reposan en el archivo de la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, y hacen parte integral del presente estudio previo.

En constancia, se firma en Armenia Quindío, a los 16 días del mes de Diciembre de 2019.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

“CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. MODULO 2: OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA RIO VERDE-PIJAO (COD. 40QN03) - KM9+800.